DECRETO N° 273/2022.-
CONCORDIA, 04 / 03 / 2022.-

VISTO

Visto que el 8 de Marzo se conmemora el Día internacional de la Mujer y;

CONSIDERANDO

Que durante ese día, las mujeres del mundo buscan alzar su voz a favor de la igualdad y la protección integral de la mujer, denunciando cualquier forma de violencia o agresión contra la misma.-

Que se entiende necesario brindar la posibilidad de sumarse a las actividades para visibilizar, reflexionar y generar conciencia sobre las distintas formas de violencia de género así como adherir al Paro Internacional de Mujeres.-.

Que el 8 de Marzo es consagrado como Día Internacional de la Mujer Trabajadora y recuerda el fallecimiento de 130 mujeres en un incendio de una fábrica textil en 1908 en Nueva York, que estaban en huelga permanente porque reclamaban mejores condiciones laborales, como reducir la jornada de trabajo de 12 a 10 horas, solicitaban salarios iguales entre hombres y mujeres.-

Que gran parte del personal de la Municipalidad de Concordia son mujeres y que como tales, merecen el respeto y el reconocimiento de sus derechos y a la labor que ejercen en cada uno de los lugares que ocupan.-

Que en ese marco, y en adhesión al Día Internacional de la Mujer, se entiende que debe decretarse asueto administrativo para todas las agentes públicas municipales mujeres para visualizar el lugar que ocupan dentro de la organización municipal, su trabajo y acompañar la lucha por mas derechos e igualdad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial 10.027 y su modificatoria N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C JEFATURA DE
GABIENTE Y GOBIERNO

ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETO N° /2022.-
CONCORDIA, / / 2022.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese Asueto Administrativo para el día 8 de marzo de 2022 en todo el ámbito de la Administración Pública Municipal en el marco de las actividades previstas por el Día Internacional de la Mujer, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el Asueto Administrativo establecido en el Artículo 1° alcanzará a todas las agentes públicas municipales mujeres.-

ARTÍCULO 3°.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los efectos de implementar las medidas administrativas pertinentes, tomar conocimiento e intervención.-

ARTÍCULO 4°.- Invítase al Honorable Concejo Deliberante a adherir a la presente norma.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, cumplimentado, dese conocimiento a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal y, oportunamente, archívese.

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C JEFATURA DE
GABIENTE Y GOBIERNO

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA